



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”



Resolución N° 025-2015-CO-UNJ Jaén, 26 de Enero del 2015

Visto: Oficio 040-2015-UNJ/P, el Acuerdo N°08 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 26 de Enero del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada Universidad es autónoma es su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, por Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, por Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla.

Que el artículo 48° del Estatuto de la UNJ señala: “Son atribuciones de Consejo Universitario: (...) g) Orientar, supervisar y evaluar el proceso académico y administrativo”.

Que, según Oficio visto, el día Martes 03 de Febrero se realizará una reunión de coordinación entre el Dr. José Wilson Gómez Cumpa, Presidente de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente del Gobierno Regional, Hilario Porfirio Medina Vásquez, nuestro Consejero Provincial, Ulises Gamonal Guevara y el representante del Gobierno Regional ante el Proyecto Olmos Tinajones, Ing. César Escárte Seminario, en la cual se informará sobre los proyectos de la nuestra Universidad, con la finalidad de realizar un gestión conjunta con el Gobierno Regional de Cajamarca, la cual contribuya a consolidar nuestra institución educativa.

Por tanto y estando en uso de sus facultades, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, mediante el acuerdo N° 08 de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Enero del 2015, decidió por unanimidad, encargar el despacho de la Presidencia a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, Vicepresidente Académico, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 02 y 03 de Febrero del 2015 para el normal desarrollo de las actividades administrativas correspondientes.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de la Presidencia de La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, Vicepresidente Académico, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 02 y 03 de Febrero del 2015.



[Signature]
Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



[Signature]
Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Planificación y Presupuesto, interesado, archivo.